RESOLUCION No. 0425 DE 2026
(MAYO 07)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 005-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 17 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA" (Recursos convenio EPC-CI-025-2025 suscrito con EPC)"** El Alcalde Municipal de Anapoima - Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política, y legales, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Anapoima como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política.

Que con el fin de satisfacer la necesidad mencionada en el proceso contractual identificado con el No. 005 de 2026, el Municipio elaboro los estudios previos de contratación de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.1.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, la modalidad de selección a utilizar será modalidad de subasta inversa.

Presupuesto Oficial: El valor total del proyecto será de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($886'490.625,oo), incluidos todos los impuestos, IVA, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, amparado en la siguiente disponibilidad presupuestal.

Que las disponibilidades presupuestales Nos. 2026000295 del 04 de febrero de 2026, incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, mediante Aviso de Convocatoria del 14 de febrero de 2026, la entidad pública el Proyecto de Pliego de Condiciones con las características descritas en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el proyecto de pliego se publicó el 14 al 20 de febrero de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que, mediante resolución No. 0303 de 2026, ordenó la apertura de la convocatoria pública No. 005 de 2026, en su modalidad de Subasta Inversa.

Que el día 10 de abril de 2026, se expidió la Adenda No. 01

Que como se había establecido en el presente proceso, mediante adenda No. 01 el cierre de presentación de ofertas del presente proceso se realizó el día 20 de abril de 2026, a las 4:00 p.m., presentándose para tal efecto los siguientes proponentes:

RESOLUCION No. 0425 DE 2026
(MAYO 07)

Proponente
FASICAR S.A.S
MIAGA S.A.S

Que el informe de evaluación fue publicado el día 23 de abril de 2026, estando a disponibilidad de los interesados en el portal único de contratación – SECOP II.

Que, el 30 de abril de 2026 se publicó acta final de verificación de requisitos habilitantes y estando dentro del plazo estipulado en el último cronograma, no se presentaron observaciones, concluyendo la siguiente habilidad para cada proponente:

Proponente	Condición final
FASICAR S.A.S	NO HABIL
MIAGA S.A.S	HABIL

Que el día 30 de abril de 2026, se expidió la Adenda No. 02

Siendo las :10. 00 a.m. del día 07 de mayo de 2026, se dio apertura al sobre económico de la única propuesta en condición hábil, donde se constató que cumple con las especificaciones técnicas, cantidad exigidos en el presente proceso.

" Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes, sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, conforme los términos señalados en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015."

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el documento del pliego de condiciones definitivo, el municipio de Anapoima cundinamarca procede a realizar la adjudicación del proceso 005-2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Articulo 1.- Adjudicar la Convocatoria Pública No. 005-2026, bajo la Modalidad de subasta inversa, cuyo objeto es **": "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 17 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA" (Recursos convenio EPC-CI-025-2025 suscrito con EPC)"**, al proponente MIAGA SAS, con Nit. 901.301.441-5, por valor de la propuesta económica de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES PESOS MCTE. ($886'00.000,oo), incluido IVA.

Articulo 2.- Elaborar el contrato electrónico y el anexo complementario para formalizar el compromiso que se suscribirá con el oferente favorecido, en cumplimiento al cronograma del presente proceso, sobre éste el contratista deberá suscribir la póliza de cumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los dos (02) días calendario siguiente a la notificación del mismo.

Articulo 3 - Remitir copia de la presente Resolución a la secretaria de Contratación del Municipio para lo de su competencia.

RESOLUCION No. 0425 DE 2026
(MAYO 07)

Articulo 4 – Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015

Artículo 5.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Articulo 6.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Anapoima – Cundinamarca, a los siete (07) días del mes mayo de dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES FERRO CALDERON
Alcalde Municipal

	nombre	cargo	firma
proyecto y elaboró	Yaned garzón chaparro	secretaría de contratación	